



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP-EXA:0008589/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 DIC 2019

VISTO que el viernes 6 de diciembre la dirección del colegio privado ORT decidió el despido de 10 docentes de la sede de Yatay sin previo aviso y,

CONSIDERANDO

Que la dirección de la escuela no ha podido explicitar los motivos de los despidos, pero ha dejado en claro que no son pedagógicos;

Que por lo tanto dichos despidos se realizaron en forma totalmente injustificada y sin motivos relacionados con el desempeño profesional de los y las docentes implicadas;

Que estos despidos por parte de la dirección del colegio responden a una forma de intimidar la creciente organización de las y los trabajadores que hace algunos meses llevaron adelante su primer elección de delegados en el gremio UTE-CTERA;

Que los docentes despedidos cuentan con una amplia trayectoria académica y que a semanas de terminar un año muy difícil, quedan sin su sustento económico y con la incertidumbre de cuál será su medio de subsistencia;

Que estos despidos se dan habiendo finalizado el ciclo lectivo, del cual restan las instancias de orientación y exámenes de diciembre, interrumpiendo así el proceso pedagógico de los y las estudiantes cuyos docentes han sido despedidos;

Que la ORT, como la mayoría de las escuelas privadas, reciben subsidios del Estado para el pago de salarios, importantes exenciones impositivas y otros beneficios, mientras lesiona el derecho de las y los trabajadores a organizarse;

Que estudiantes y graduados de esta casa de estudios realizan y han realizado tareas docentes en dicho colegio,

Lo actuado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,



EXP-EXA:0008589/2019

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

Artículo 1: Expresar nuestra preocupación por los despidos sin causa efectuados en el colegio ORT.

Artículo 2: Solicitar al colegio la reconsideración de la medida adoptada.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión y publíquese en todos los medios de la FCEyN.

RESOLUCIÓN CD Nº: 3 1 4 1

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO